

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



**LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO-
ANTIOQUIA**

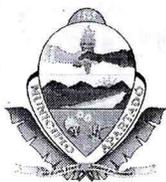
**INVITACIÓN PARA SORTEO PÚBLICO NRO. 01 de
2017**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

**“ASIGNACIÓN DE 55 NUEVAS MATRÍCULAS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE
AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN
VEHÍCULOS TAXI, PARA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ,
CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS PRESENTES
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE ACUERDO CON LAS
CONDICIONES GENERALES CONSAGRADAS EN EL
DECRETO 1079 DE 2015 Y EN LAS NORMAS QUE
REGULAN LA MATERIA.”**

04 DE DICIEMBRE DE 2017





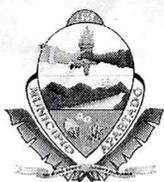
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA), convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante la presente convocatoria cuyo objeto es la asignación de nuevas matrículas para la prestación del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, en la ciudad de Apartado (Antioquia), para lo cual pueden consultar los términos de referencia en la página web de la entidad www.apartado-antioquia.gov.co ó acudir a las oficinas de la Asesora Jurídica Municipal con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ OFICINA JURÍDICA



TÍTULO I

ANTECEDENTES

La Administración Municipal de Apartadó (Antioquia), pretende con la publicación de este proyecto de términos de referencia, recibir las observaciones que los interesados consideren pertinentes, reservándose el derecho de realizar la apertura a la Invitación Pública o de modificarla, según sea la conveniencia de la administración, acogiendo o no los comentarios recibidos, teniendo en cuenta el Decreto 1079 de 2015.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª Nro. 7 – 27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Término de Referencia, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Alcaldía de Apartadó – Antioquia comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria, el oferente obrará con transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Administración Municipal, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente, durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Municipio de Apartadó – Antioquia a través de las dependencias correspondientes garantizará a los proponentes y a la ciudadanía en general, en el presente proceso concursal que los interesados tendrán derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten fundados en criterios razonables; para lo cual se establecieron las etapas que les permiten el conocimiento de tales actuaciones y les otorga la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso y se constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Administración Municipal, dentro de este proceso, serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Alcaldía de Apartadó - Antioquia, expedirá copias de los Términos de Referencia a solicitud de cualquier persona observando las disposiciones contenidas en el Código Administrativo.

En cumplimiento del principio de transparencia, se garantiza que en los Términos de Referencia se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el presente proceso; que se encuentran definidas las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitirán la elaboración de ofrecimientos de la misma índole; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que



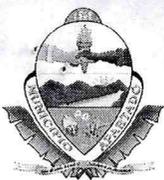


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad. Por último, la Administración Municipal, garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ OFICINA JURÍDICA



TITULO II

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES:

El proponente deberá tener en cuenta la siguiente información:

- a). Leer cuidadosamente los presentes Términos de Referencia y sus adendas antes de elaborar la propuesta en el presente proceso de selección.
- b). Estos Términos de Referencia contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que deseen participar.
- c). Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente, en los formularios, anexos y en la ley.
- d). La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en los Términos de Referencia, para facilitar su estudio, **con índice y debidamente foliada**.
- e). La presentación de la propuesta, constituye evidencia del pleno conocimiento de las condiciones contenidas en los Términos de Referencia, adendas, los formularios, anexos y demás documentos.
- f). La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- g). El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos Términos de Referencia con la debida seriedad y seguridad.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Apartadó – Antioquia, establecidas en la Constitución y la Ley.

REGULACIÓN JURÍDICA

SON APLICABLES EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN LAS REGLAS PREVISTAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE SOBRE LA MATERIA SE EXPIDAN DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO, LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ESTATUTO GENERAL DEL TRANSPORTE Y EN ESPECIAL, LA LEY 105 DE 1993, LEY 336 DE 1996, LEY 769 DE 2002, EL CODIGO DE COMERCIO Y DECRETO 1079 DE 2015 Y EN LO REGULADO PARTICULARMENTE POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES.

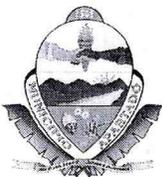
COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Convocatoria deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Oficina Jurídica ubicada en el Centro Administrativo Municipal Carrera 100 Nro. 103^a – 02 Oficina 303 Apartadó – Antioquia, Tercer Piso de lunes a Viernes en horario de 8 a 12 a.m. y de 2 a 5 p.m. o al correo juridica@apartado.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Convocatoria de **Invitación para Sorteo Público Nro. 01/2017**; (b) los datos del remitente que





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

SI LA COMUNICACIÓN, OBSERVACION, ACLARACIÓN VA A SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL PROPONENTE DEBERÁ ELABORAR UN OFICIO DEBIDAMENTE FIRMADO, CON CEDULA DE CIUDADANÍA, DIRECCIÓN Y TELÉFONO Y CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA (SI LO TIENE) LUEGO ESCANEAR Y ADJUNTAR AL CORREO. NO SE RESPONDERÁN OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A QUIEN LA ELABORE DIRECTAMENTE DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO SIN CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS O QUIEN UTILICE TERMINOS INCULTOS

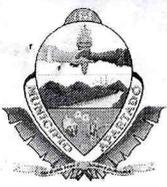
Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se encuentran en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Apartadó por canales distintos a los mencionados, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso, cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El municipio debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

La modificación de los Términos de Referencia y a los plazos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

En el cronograma de la presente invitación se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes o interesados cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



TITULO III.
CONDICIONES DEL PROCESO
CAPITULO I

1.1. INDICACIONES PRELIMINARES:

1. Las personas interesadas en presentar propuestas deberán verificar que no se encuentren incurso en inhabilidad o incompatibilidad general o especial para contratar con el Municipio de Apartadó - Antioquia.
2. El proponente deberá cumplir con las condiciones y reunir los requisitos aquí exigidos.
3. Se deberán seguir las instrucciones que se imparten en estos Términos de Referencia para la elaboración de la respectiva propuesta.
4. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información contenida en la misma.
5. Los proponentes deberán asegurarse de cumplir con todas y cada una de las exigencias realizadas en los presentes Términos de Referencia.

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva del Municipio Apartadó todas las personas naturales o jurídicas o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces, HABILITADAS PARA PRESTAR SERVICIO TAXI en el Municipio de Apartadó, que cumplan con las condiciones de participación que se indica en los presentes términos de referencia.

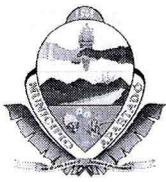
La Administración Municipal de Apartadó (Antioquia), se permite invitar a todas las personas naturales o jurídicas, o cualquier tipo asociativo reconocidos por la ley, legalmente capaces, HABILITADAS y que estén interesadas en prestar el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis, en el municipio, conforme a lo requerido en los términos de referencia, en el Decreto 1079 de 2015 y en las normas que regulan la materia.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1.3.1. OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la **“ASIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DE: CINCUENTA Y CINCO (55) MATRÍCULAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.3.7.4 DEL DECRETO 1079 DE 2015 Y A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.”**





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



CAPITULO II

DESARROLLO DEL PROCESO

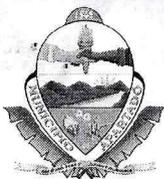
2.1. CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|--|
| Publicación Aviso del Concurso público y publicación del Proyecto de términos de referencia | Desde el 20 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2017 | Secretaría de Movilidad y en la página Web de la Entidad: www.apartado-antioquia.gov.co |
| Recibo de observaciones al Proyecto de Términos de Referencia | Desde el 20 de noviembre hasta las 02:00 p.m. del 01 de diciembre de 2017 | Los interesados las deben formular al correo juridica@apartado.gov.co o en la Oficina jurídica, Centro Administrativo Municipal |
| Respuesta a las Observaciones. Ajuste a los Términos de referencia. Publicación de respuesta a las observaciones | 04 de diciembre de 2017 | Secretaría de Movilidad y en la página Web de la Entidad: www.apartado-antioquia.gov.co |
| Expedición del acto administrativo del Concurso público y Publicación de los Términos de Referencia Definitivos | 04 de diciembre de 2017 | Secretaría de Movilidad y en la página Web de la Entidad: www.apartado-antioquia.gov.co |
| Recibo de observaciones a los Términos de Referencia Definitivos | Desde el 04 de diciembre hasta las 02:00 p.m. del 05 de diciembre de 2017 | Oficina jurídica, Centro Administrativo Municipal |
| Modificación de los Términos de Referencia y publicación de adendas. | Hasta el 07 de diciembre de 2017 | Secretaría de Movilidad y la página Web de la Entidad: www.apartado-antioquia.gov.co |
| Cierre y recibo de ofertas. | 13 de diciembre de 2017 a las 09:00 a.m. | Oficina Jurídica, tercer piso, oficina 303 en la Carrera 100 N° 103ª - 02 Apartadó – Antioquia. |
| Evaluación | 13 de diciembre de 2017 | |
| Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas | Desde el 14 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2017 | Secretaría de Movilidad y la página Web de la Entidad: www.apartado-antioquia.gov.co |
| Recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación. | Desde el 14 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2017 | Los interesados las deben formular al correo juridica@apartado.gov.co o por medio de comunicación escrita dirigida a la Oficina Jurídica |
| Audiencia pública de informe de evaluación Definitivo, Sorteo y Adjudicación de nuevas matrículas | 21 de diciembre de 2017 a las 09:00 a.m. | Oficina jurídica, Centro Administrativo Municipal |

2.2. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Centro Administrativo Municipal / Cra. 100 No. 103A-02
Teléfono: 828 04 57 Ext. 252 - 256.
E-mail: juridica@apartado.gov.co / Web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE APARTADÓ

OFICINA JURÍDICA



Cualquier modificación a las fechas contenidas anteriormente se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

En caso de ser necesaria alguna modificación o aclaración a los términos de referencia en cualquier etapa del proceso, el Municipio de Apartadó, lo hará por medio de adendas que serán publicados en la página Web: www.apartado-antioquia.gov.co

Nota: La responsabilidad de conocer las adendas que surjan dentro de este proceso, será de los oferentes.

2.3. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia definitivos se publican en la página www.apartado-antioquia.gov.co al momento de la apertura del proceso de Selección.

2.4. OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la etapa de Proyecto de los Términos de Referencia (mínimo 10 días hábiles), los interesados podrán solicitar aclarar cualquier duda o inquietud que se presente o suscite sobre el contenido de los mismos, dirigiendo a los medios de comunicación establecido en acápite anteriores, los cuales se resolverán por escrito, estas observaciones se incluirán en los Términos de Referencia definitivo siempre y cuando se estimen relevantes.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Término de Referencia y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas.

La publicación del proyecto de términos de referencia se realizará en la página Web de la alcaldía de Apartadó www.apartado-antioquia.gov.co, conforme al cronograma establecido en la presente invitación, con el fin de que las personas interesadas puedan realizar las observaciones que consideren pertinentes y se ajusten a los requerimientos, especialmente a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Toda duda que llegare a presentarse en la interpretación del presente documento, deberá comunicarse por escrito al Despacho de la oficina Jurídica o al correo electrónico indicado en el cronograma.

El Municipio de Apartadó, no asume responsabilidades por explicaciones o interpretaciones distintas a las suministradas por escrito y firmadas por el Comité Evaluador.

2.5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO

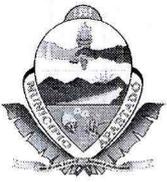
Por solicitud debidamente justificada o cuando la entidad estime conveniente, se podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso, lo cual constará en la respectiva adenda.

2.6. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del proceso y la apertura de las propuestas se realizarán en audiencia pública el día y hora señalado en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. De dicha audiencia se elevará la respectiva acta la cual será suscrita por los asistentes, donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas, si los hubiere, y las observaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 20, numeral 5º del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE APARTADÓ

OFICINA JURÍDICA



mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la dirección electrónica www.sic.gov.co.

Con posterioridad al cierre del proceso solo será posible la expedición de adendas para la modificación del cronograma de la Invitación.

El municipio de Apartadó – Antioquia no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán abiertas y serán devueltas a los interesados.

2.7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La entidad designa como Comité Evaluador del presente proceso para efectos de realizar la verificación de las condiciones técnicas, financieras y legales al: Secretario de Movilidad, la Tesorera Municipal y la Jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó.

EI COMITÉ DE EVALUACIÓN efectuará la verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en el CRONOGRAMA. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el Término de Referencia y de acuerdo con lo previsto en la ley.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración dentro del término fijado por **EI COMITÉ DE EVALUACIÓN**, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

2.8. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes, el informe de evaluación de las propuestas será publicado en la página www.apartado-antioquia.gov.co Por un término de **cinco (05) días hábiles**.

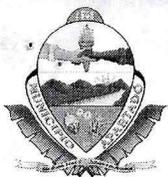
2.9. SORTEO PÚBLICO

El Sorteo Público, se llevará a cabo el día y hora establecida en el cronograma en la ALCALDÍA MUNICIPAL– Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 100 N° 103ª 02, piso 3º.

En este mismo acto se adelantará el siguiente procedimiento:

El Sorteo se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad comunicará a los participantes en la audiencia el nombre de los habilitados.
- b. Solo participarán en el Sorteo Público las propuestas que se hayan catalogado como **ADMISIBLES – HABILITADAS**.
- c. Se procederá a la selección mediante el Sorteo de balotas.
- d. El Procedimiento para la selección mediante el sistema de balotas será el siguiente:
 - Revisión del estado de las balotas
 - Introducción de las balotas en bolsa previamente inspeccionada
 - Se solicita a los proponentes acuerden el orden de escogencia de balotas o en su defecto la entidad sorteará el orden de escogencia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



- Realizado lo anterior, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado.
- Se Adjudicará el proceso de asignación de matriculas nuevas al proponente que saque la balota con el mayor número.
- El resultado será aceptado de ante mano por los proponentes involucrados, sin lugar a reclamación alguna.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ OFICINA JURÍDICA



CAPITULO III PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en los presentes términos de referencia y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen

3.1.1 Los documentos relativos a la propuesta deberán utilizar el idioma castellano.

3.1.2 La propuesta debe estar escrita de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, y presentarse en original y copia, en los que debe aparecer el nombre y la dirección del oferente, el número y objeto de la Invitación.

3.1.3 La Carta de presentación de la propuesta, de conformidad con el modelo suministrado por el Municipio de Apartadó, debidamente firmada por el oferente si este es persona natural, por el Representante Legal si es persona jurídica.

Los defectos u omisiones en el nombre del oferente, o de las firmas, por parte del oferente no serán subsanables.

3.1.4 Los folios contentivos de la propuesta, deberán estar debidamente foliados y rubricados por el representante legal.

No deberá presentarse información contradictoria, ambigua o confusa.

La propuesta deberá entregarse debidamente argollada o empastada, en caso contrario EL MUNICIPIO no responderá por documento alguno que se extravíe,

3.1.5 Las ofertas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en éstos Términos de Referencia, deberán sujetarse en todas y cada una de sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente documento. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

3.1.6 Elaborar y presentar la oferta dentro de la oportunidad, lugar señalado, con los requisitos exigidos en este documento, anexando la información que se le solicita.

3.1.7 Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la oferta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

3.1.8 No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrada la Invitación no se admitirá modificación de la oferta.

3.1.9 La Alcaldía no será responsable de la apertura prematura de una oferta, cuando ello ocurra por estar mal dirigida, mal rotulada o entregada.

3.1.10 La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y rechazará las ofertas en las cuales se incluya información inexacta e irrelevante.

3.1.11 Los sobres de la oferta así como cualquier comunicación o correspondencia que envíen los posibles oferentes y que lo hagan a través del correo electrónico suministrado en estos términos de referencia, deberán dirigirlas de la siguiente manera:

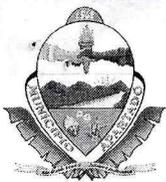
Centro Administrativo Municipal / Cra. 100 No. 103A-02

Teléfono: 828 04 57 Ext. 252 - 256.

E-mail: juridica@apartado.gov.co / Web: www.apartado-antioquia.gov.co

Código Postal Área Urbana: 057840 - código postal Área Rural: 057847





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



Señores:

Alcaldía Municipal
Carrera 100 Nro. 103^a - 02
Teléfonos 828 92 55
Apartadó-Antioquia

OBJETO:

ASIGNACIÓN DE NUEVAS MATRÍCULAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI, PARA EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES CONSAGRADAS EN EL DECRETO 1079 DE 2015 Y EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

OFERENTE:

FIRMA DEL OFERENTE

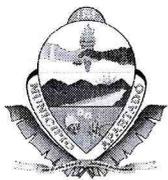
3.1.12 Los oferentes deberán indicar en su oferta, cuál o cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, invocando la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda oferta es pública.

3.1.13 En la propuesta se debe anexar una tabla de contenido en la cual se incluirán todos los documentos presentados, indicando el número de folio que le corresponde.

3.1.14 Se consideran como documentos oficiales de los términos de referencia el publicado como DEFINITIVO, así como las ADENDAS, si los hubiere en la página WEB: www.apartado.gov.co

3.1.15 No se permitirá el retiro de documentos que integran las propuestas.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ OFICINA JURÍDICA



CAPITULO IV CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LOS PARTICIPANTES PARA EL SORTEO DE LOS CUPOS.

4.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, en el orden aquí establecido, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de Sorteo Público.

4.2.1. REQUISITOS JURÍDICOS

4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo Nro. 1)

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

4.2.1.2. PERSONAS NATURALES

Cuando el oferente sea persona natural debe acreditar su calidad de comerciante mediante la inscripción en la Cámara de Comercio, para la cual presentará certificado de Registro Mercantil con un año de antelación a la apertura donde se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte, el certificado con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

4.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

4.2.1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo Nro. 2)

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Apartadó aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. Para lo cual el proponente deberá presentar un certificado suscrito por el representante legal en el que deberá manifestar





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



no estar incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales o legales la que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

4.2.1.5. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, al presente Concurso aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá presentarse en original, impreso, debe estar actualizado y en firme. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | NOMBRE |
|----------------------|---------------------------------------|
| 781118 | Transporte de pasajeros por carretera |

4.2.1.6. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA (Anexo Nro. 3 ó 4)

Para dar cumplimiento a lo previsto en la ley, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y la planilla de pago del último mes, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social.

Esta exigencia también se acreditará por parte del Contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

4.2.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente, podrán estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.

4.2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

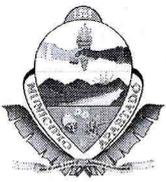
En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

4.2.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES

Ningún proponente, podrá presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

4.2.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Anexo Nro. 5)





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo N° 7 de los Términos de Referencia con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de selección.

4.2.1.11. CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

4.2.1.12. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para participar en el proceso de asignación de nuevas matrículas para la prestación del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi, para el Municipio de Apartadó y suscribir todos los documentos inherentes al mismo.

4.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS

4.2.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

4.2.2.2. BALANCE GENERAL

Deberá aportar a la propuesta copia del balance general y del estado de resultados de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2016.

4.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS

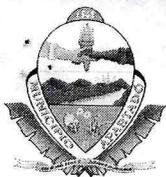
4.2.3.1. HABILITACIÓN

Los oferentes deberán anexar el documento mediante el cual fue habilitado para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos Tipo Taxi en el municipio de Apartadó.

4.2.3.2. PAZ Y SALVO DEL SIMIT

Los oferentes deberán anexar a su propuesta certificado de paz y salvo del SIMIT.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



CAPITULO V

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a los Términos de Referencia. Se considera ajustada a los Términos de Referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a). Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponde a la realidad, o cuando no sea posible verificar su contenido por parte de la Entidad.
- b). Cuando se compruebe que el proponente ha intentado influir o presionar para obtener el resultado del estudio y análisis de las propuestas.
- c). Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- d). Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la ley.
- e). Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar señalados en los Términos de Referencia.
- f). Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la aclaración, información, y/o no aporte la documentación solicitada por el Municipio de Apartadó - Antioquia, dentro del plazo concedido para ello.
- g). Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- h). Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
- i). Cuando no se encuentre inscrito, clasificado y calificado en el RUP, como se requiere en el presente proceso.
- j). En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes en los Términos de Referencia

Dado en el municipio de Apartadó a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017.

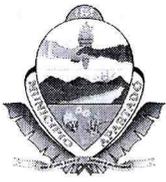
ELIÉCER ARTEAGA VARGAS
Alcalde municipal

ALVARO ENRIQUE SALINAS NARANJO
Secretario de Movilidad

Elaboró: Tulia Irene Ruiz G.

Revisó / Aprobó: Resurrección Manzano _____





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



ANEXO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CIUDAD Y FECHA (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE)

SEÑORES:
MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA
CARRERA 100 N° 103ª - 02
APARTADÓ – ANTIOQUIA

El suscrito (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE), en calidad de representante legal de (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE) de acuerdo con **TERMINOS DE REFERENCIA**, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección, Denominado **INVITACIÓN A SORTEO PÚBLICO NÚMERO 01 DE 2017**, y en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por esa Entidad nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en vehículos tipo taxi.

Presento la siguiente propuesta y solicito ser evaluado para participar en el sorteo de adjudicación de cupos. Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de la nombrada aquí, tienen participación en esta Propuesta o en el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha Propuesta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la Propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y sus anexos.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

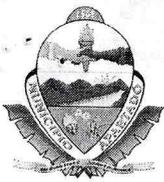
Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto (amos), que no me (nos) encuentro (amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Invitación, son las que a continuación relaciono. Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE APARTADÓ todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Invitación pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de este Proceso y hasta su liquidación final.

| | |
|---------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y C.C. | |
| DIRECCIÓN NOTIFICACIONES | |





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



| | |
|-----------------------|--|
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA | |
| TELÉFONO | |
| TELEFAX | |
| CIUDAD | |

(Firma Autógrafa del proponente o de su Representante Legal)



SC-CER 1712-1

CO-SC-CER 1712-1

GP-CER 057-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



ANEXO Nro. 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2017

Señores
ALCALDIA DE APARTADÓ
Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades Invitación para Sorteo Público Nro. 01 de 2017

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ----- a los ----- del mes----- de 2017

Nombre y firma del Representante Legal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



ANEXO Nro. 3

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA NATURAL]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nro. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

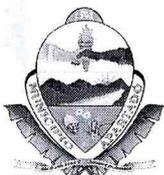
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



ANEXO NRO. 4

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

[PERSONA JURIDICA]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
OFICINA JURÍDICA



ANEXO NRO. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber, _____ (persona natural o jurídica _____, representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que EL MUNICIPIO convoca al proceso de la Invitación para Sorteo Público Nro. 01 de 2017 cuyo objeto es la: "xxxxx

1. Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que siendo interés del Proponente participar en la Selección Abreviada aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL MUNICIPIO, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE APARTADÓ

OFICINA JURÍDICA



la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en los Términos de Referencia, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de concesión que es materia del presente en los Términos de Referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de EL MUNICIPIO, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de ___ de 2017.

Firma del representante legal del Proponente

